OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE INSUMOS, ACCESORIOS Y REPUESTOS TECNOLOGICOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE PUERTO BOYACA, BOYACA.
ENTIDAD O DEPENDENCIA:	SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL – AREA DE SISTEMAS
PRESUPUESTO STIMADO:	VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE ($ 24.825.000,00)
PLAZO	DOS (2) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE 2026
FUENTE O RECURSO	RECURSOS PROPIOS.
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.1.5.01.03.03 MATERIALES Y SUMINISTROS
CODIGO UNSPSC	43201400 TARJETAS DEL SISTEMA 43201800 UNIDADES DE MEDIOS REMOVIBLES DE ALTA CAPACIDAD 43202200 SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS 43211600 ACCESORIOS DE COMPUTADOR 43211700 DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS 44103100 SUMISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIAS
CODIGO PAA	SIIPAA2026-773
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN MÍNIMA CUANTIA.

El cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12, del artículo 25, de la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Según la Constitución de 1991, son fines esenciales del Estado:

ARTICULO 2. "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

ARTICULO 209. "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."

Conforme lo establece el Artículo 315 de la Constitución son atribuciones del alcalde cumplir y hacer cumplir la constitución y las leyes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones del municipio de acuerdo con las disposiciones pertinentes. Que conforme a la Constitución Política de Colombia es al Estado a quien le corresponde la atención y protección en salud, educación, cultura, deporte, y en general el desarrollo de las diferentes competencias y acciones en beneficio de la población.

En cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de Colombia en su artículo 311 y Ley 136 de 1994 que fue modificada por la Ley 1551 de 2012, es facultad del Alcalde asegurar la acción Administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración pública moderna y los nuevos paradigmas esbozados en la Ley 1454 de 2011 donde el principio de buen gobierno repercute en la esfera de los derechos subjetivos de los ciudadanos, que los facultan para la exigencia Constitucional y Legal de una Administración Pública con altos estándares de calidad.

Que, El artículo 3° de la Ley 80 de 1993, establece los fines de la Contratación Estatal at decir: *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines*

Que, con el fin de dar cumplimiento a su objetivo misional y a los planteados en el Plan de Desarrollo, la secretaria de General y de Servicios administrativos, la cual cuenta dentro de sus propósitos principales la de: "II. Formular, ejecutar y evaluar, políticas y planes, procesos adoptados en materia de administración de recursos físicos, adquisición, contratación, almacenamiento, suministro, mantenimiento, registro, control y seguridad de bienes y servicios del Municipio." [1]

Que, de igual forma, dentro de sus funciones esenciales se encuentran:

> *"7. Diseñar, controlar y ejecutar los planes, programas y procedimientos para la administración de recursos físicos, adquisición y contratación de bienes y servicios, almacenamiento, suministro, mantenimiento, registro, control y seguridad de bienes y servicios del Municipio.*
> *8. Garantizar la elaboración del Plan Anual de Compras, previa estudio de las necesidades reportadas por las diferentes dependencias del Municipio y publicarlo en el Portal de Contratación.*
> *9. Velar por la buena marcha del sistema de información que se utiliza en la dependencia a su cargo.*
> *14. Asegurar y garantizar el mantenimiento de los Sistemas de Gestión y el cumplimiento de los planes de gestión y acción de su dependencia.*

Que, la misión de la secretaria de General y de Servicios administrativos se orienta a la prestación de servicios de apoyo a nivel interno de la Administración Municipal, así como de carácter misional para toda la comunidad.

Que, con el fin de dar cumplimiento a su objetivo misional y a los planteados en el Plan de Desarrollo 2024-2028", la secretaria de General y de Servicios administrativos tiene entre sus obligaciones específicas el acompañamiento y entrega de insumos a las dependencias, para la priorización e implementación de acciones de racionalización de trámites e implementación de los lineamientos, estrategias, escenarios de interacción, divulgación de la información pública y canales de atención que mejoren la gestión, el acceso a la información, la participación y control social, teniendo en cuenta las necesidades y caracterización de los grupos de valor, la oferta, la planeación social, en la articulación con las áreas de TIC; talento humano; mejora continua y desempeño institucional.

Se tiene así, que es responsabilidad de la Secretaría General, específicamente del área Administrativa, suministrar a las diferentes Dependencias y Áreas los recursos necesarios para que puedan desarrollar sus actividades en forma eficiente, eficaz y oportuna, y de esa forma prestar un óptimo servicio y un desarrollo adecuado del Programa de Gobierno de la Administración Municipal "Puerto Boyacá Potencia Nacional de Desarrollo".

La Alcaldía de Puerto Boyacá cuenta con un parque tecnológico amplio: equipos de escritorio, portátiles, dispositivos de almacenamiento, periféricos, cableado estructurado y elementos de conectividad. Con ellos trabajan a diario los servidores públicos. Por el uso constante, estos equipos se desgastan y presentan fallas en componentes específicos, algo previsible dentro de su ciclo de vida. A esto se suma la obsolescencia tecnológica y la necesidad recurrente de reemplazar piezas e insumos.

Si la entidad no tiene a mano los repuestos, accesorios e insumos necesarios, las consecuencias llegan rápido: fallas técnicas, menor eficiencia, retrasos en los procesos internos, mayores costos por mantenimientos no planificados y afectaciones directas en la atención a la comunidad. Esto va en contra de los principios de eficiencia, economía, eficacia y continuidad que rigen la función administrativa y la contratación estatal, establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

Por eso se requiere adquirir repuestos y herramientas que permitan:

[1] Manual Específico De Funciones Y De Competencias Laborales (Pag 37 – 38 - 39)

1. Reemplazar partes averiadas o desgastadas y prolongar la vida útil de los equipos.
2. Actualizar componentes para mejorar el rendimiento y la adaptabilidad de los sistemas.
3. Mantener un inventario de repuestos críticos y de uso frecuente, para atender las fallas de inmediato, sin depender de procesos de compra que pueden demorarse y afectar la operación.

En cumplimiento de los principios de planeación contractual, responsabilidad y uso eficiente de los recursos públicos, y de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad adelantará un proceso contractual bajo la modalidad de suministro, para atender los insumos, accesorios y repuestos tecnológicos que requieren las diferentes dependencias.

Con este contrato, la Alcaldía asegura la continuidad de su infraestructura tecnológica, mejora el desempeño de sus servidores públicos, previene incidentes mayores y cumple sus objetivos institucionales, lo que se traduce en una mejor prestación de los servicios a cargo del municipio.

Por otro lado, es importante resaltar que en el stock de almacén los elementos de impresión se encuentran agotados, por lo que se hace necesario adelantar un proceso para contratar el suministro de tener y tintas, para los equipos de impresión de las diferentes oficinas de la administración, objeto que se encuentra debidamente registrado en el Plan Anual de Adquisiciones (**Código SIIPAA2026-773**) para la vigencia 2026, con el fin de obtener un inventario suficiente para cubrir la necesidad y garantizar las herramientas de trabajo a sus funcionarios, elementos básicos de papelería y elementos de oficina como lo son papel, elementos de escritura, entre otros que se encuentran en las condiciones técnicas exigidas y de esta manera evitar el incumplimiento de las funciones propias de la entidad.

Por lo tanto, para poder suplir esta necesidad en virtud de los preceptos legales de la ley de contratación, en aras de dar transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, la Administración Municipal requiere realizar el proceso de escoger la persona idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento de la Invitación Pública de menor cuantía, por valor de **VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE ($ 24.825.000,00)**

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO ESTUDIO PREVIO "SUMINISTRO DE INSUMOS, ACCESORIOS Y REPUESTOS TECNOLOGICOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE PUERTO BOYACA, BOYACA"

2.2. ALCANCE DEL OBJETO:

Establecer los lineamientos para la adquisición y suministro de la bolsa de repuestos destinados al soporte y mantenimiento de la infraestructura tecnológica de la Entidad.

El alcance del contrato comprende:

Suministro de bienes: Entrega de los repuestos descritos en el presente documento, en las cantidades y condiciones establecidas, garantizando su calidad y conformidad con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
Condición de los productos: Todos los repuestos deberán ser nuevos, originales de fábrica o equivalentes certificados, libres de defectos, sin uso previo, y entregados en su empaque original con la documentación de respaldo correspondiente.
Compatibilidad y estándares de calidad: Los bienes deberán ser plenamente compatibles con los equipos institucionales existentes y cumplir con estándares internacionales de desempeño, seguridad y calidad.
Garantía y soporte técnico: El contratista deberá otorgar garantía mínima de seis (6) meses para todos los repuestos, respondiendo por defectos de fabricación o funcionamiento. Así mismo, deberá brindar soporte técnico básico en caso de ser requerido para la instalación o uso de los bienes entregados.
Entrega y logística: La entrega de los repuestos deberá realizarse en las instalaciones que designe la Entidad, en los plazos contractuales establecidos, incluyendo dentro de la propuesta todos los costos asociados al transporte, embalaje y seguros necesarios hasta la entrega final a satisfacción.

2.3. CODIGOS UNSPSC

43201400 TARJETAS DEL SISTEMA
43201800 UNIDADES DE MEDIOS REMOVIBLES DE ALTA CAPACIDAD
43202200 SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43211600 ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43211700 DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
44103100 SUMISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIAS

2.4. PLAN DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2024, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co así:

Plan Anual de Adquisiciones
Alcaldía de Puerto Boyacá - Comprobante de registro del plan

DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE INSUMOS, ACCESORIOS Y REPUESTOS TECNOLOGICOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE PUERTO BOYACA, BOYACA.

Nº de registro	Dependencia	Área	Vigencia
773	SECRETARIA GENERAL Y DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	-	2026
Código BPIM	**Valor estimado**	**Valor vigencia**	**Duración**
-	$ 30.000.000	$ 30.000.000	2 Mes (s)
Registrado por			
Pedro Antonio Cano			

CLASIFICACIÓN DEL PROCESO

Tipo de adquisición	Modalidad	Tipo de zona	Estado vigencia
Compra de bienes, equipos, muebles y enseres	Mínima Cuantía	Urbana/rural	NA
Vigencia futura	**Fuente**	**Mes de inicio**	**Intervalo**
NO	Recursos propios	Septiembre	Mes (s)
Prioridad	**Req. proyecto**	**Req. PDA**	
Media	NO	NO	

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Segmento	Familia	Clase	Producto
43 - Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	432014 - Tarjetas del sistema	-
43 - Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	432018 - Dispositivos de almacenamiento	-
43 - Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	432022 - Subconjuntos para dispositivos electrónicos	-
43 - Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4321 - Equipo informático y accesorios	432116 - Accesorios de computador	-
43 - Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4321 - Equipo informático y accesorios	432117 - Dispositivos informáticos de entrada de datos	-
44 - Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	441031 - Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	-

2.5. CONDICIONES TECNICA EXIGIDAS

El presente proceso se adelantará bajo la modalidad tipo bolsa o monto agotable, de tracto sucesivo y orden aleatorio, por lo anterior la propuesta económica se realizará a precios unitario y la demanda del suministro dependerá de las necesidades de la entidad

ITEM	CONCEPTO
1	**Módulo de memoria RAM 8 GB DDR3 para portátil:** Memoria RAM interna. Interfaz: SO-DIMM Express. Formato físico: SO-DIMM de 204 pines. Capacidad de almacenamiento: 8 GB. Frecuencia y velocidad secuencial: Mínimo 1600 MHz.
2	**Módulo de memoria RAM 8 GB DDR4 para portátil:** Memoria RAM interna. Interfaz: SO-DIMM Express. Formato físico: SO-DIMM de 260 pines. Capacidad de almacenamiento: 8 GB. Frecuencia y velocidad secuencial: Mínimo 3200 MHz.
3	**Módulo de memoria RAM 16 GB DDR5 para portátil:** Tipo de unidad: Memoria RAM interna de alto rendimiento. Interfaz: SO-DIMM Express. Formato físico: SO-DIMM de 262 pines. Capacidad de almacenamiento: 16 GB. Frecuencia y velocidad secuencial: Mínimo 5600 MHz
4	**Módulo de memoria RAM 8 GB DDR5**: Tipo de unidad: Memoria RAM interna. Interfaz: SO-DIMM Express. Formato físico: SO-DIMM de 262 pines. Capacidad de almacenamiento: 8 GB. Frecuencia y velocidad secuencial: Mínimo 4800 MHz. Compatibilidad: Equipos modernos (computadoras portátiles) que soporten almacenamiento RAM DDR5 en ranura SO-DIMM. Voltaje: 1.1V
5	**Botella de Tinta Epson 544:** L3150, L3210, L3250 y L5290; 65 ml, rendimiento estimado 7,500 páginas (color) / 4,500 páginas (negro), tipo de tinta Dye-based, boquilla con sistema EcoFit, compatible con impresoras Epson EcoTank L3150, L3210, L3250 y L5290
6	**Botella de Tinta Epson 664:** L210, L365, L380 y L565; 70 ml, rendimiento estimado 4,000 páginas (negro) / 6,500 páginas (color), tipo de tinta Dye-based, compatible con impresoras Epson EcoTank L210, L365, L380 y L565.
7	**Toner Kyocera 3182 (Alternativo de alto rendimiento):** Tipo de insumo: Cartucho de tóner láser monocromático (negro) compatible. Referencia: TK-3182. Capacidad y rendimiento: Mínimo 21,000 páginas al 5% de cobertura estándar. Compatibilidad de hardware: Impresoras Kyocera ECOSYS P3055dn y M3655idn. Tipo de compuesto: Polvo químico pigmentado de alta densidad
8	**Toner kyocera 1175:** Cartucho de tóner láser monocromático (negro). Referencia: TK-1175. Capacidad y rendimiento: Mínimo 12,000 páginas al 5% de cobertura estándar.
9	**Toner Kyocera MA 5000 tk3432:** (Alternativo de alto rendimiento): Tipo de insumo: Cartucho de tóner láser monocromático (negro) compatible. Referencia: TK-3432. Capacidad y rendimiento: Mínimo 21,000 páginas al 5% de cobertura estándar. Compatibilidad de hardware: Impresoras Kyocera ECOSYS MA5500ifx
10	**Tipo de unidad Disco duro interno mecánico de clase empresarial (Servidor).** Interfaz: SATA III. Formato físico: 3.5 pulgadas. Capacidad de almacenamiento: 24 TB. Frecuencia y velocidad secuencial: Velocidad de rotación de 7200 RPM con transferencia continua de hasta 287 MB/s. Compatibilidad: Servidores de datos y arreglos de almacenamiento de alta densidad (no compatible con ranuras M.2 o puertos SAS). Tipo de memoria: Grabación magnética convencional (CMR). Controlador de memoria / Caché: 512 MB de memoria caché. Factor de forma: 3.5" estándar para bahías de servidor.
11	**Rodillo Unidad de Carga:** Tipo de insumo: Repuesto mecánico interno para unidad de imagen (PCR). Formato físico: Cilindro de caucho conductor con eje metálico de alta precisión. Función secuencial: Conducción y distribución uniforme de carga estática al tambor fotoconductor (OPC).
12	**mantenimiento ups:** Soporte técnico preventivo y correctivo de infraestructura eléctrica. Capacidad del sistema: Equipos UPS Monofásicos / Online de 1 KVA (1000W).
13	**UPS 1000 VA:** Sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) interactiva. Capacidad de potencia: 1000 VA / 600W. Interfaz de conexión: Tomas de salida NEMA 5-15R con protección de batería y supresión de picos. Voltaje de entrada/salida: 120V nominal a frecuencia de 50/60 Hz.
14	**Fuente de Poder ATX 750W 80 Plus Gold:** Tipo de unidad: Fuente de alimentación interna para PC. Interfaz y factor de forma: ATX 12V con cableado totalmente modular. Capacidad de potencia: 750W continuos. Frecuencia y eficiencia: Certificación 80 Plus Gold
15	**Pasta Térmica:** Compuesto de interfaz térmica (TIM). Formato físico: Jeringa aplicadora de 4 gramos. Conductividad térmica: Mínimo 8.5 W/mK. Función secuencial: Eliminación de burbujas de aire e intercomunicación física entre el procesador (CPU/GPU)
16	**Manillas Antiestática:** Dispositivo de protección contra descargas electrostáticas (ESD). Formato físico: Pulsera elástica ajustable con cable en espiral retráctil y pinza de cocodrilo metálica.
17	**Gomas de Arrastre Kit pickupRoller kyocera:** Tipo de insumo: Repuesto mecánico interno para el sistema de alimentación de papel. Formato físico: Rodillos circulares con superficie estriada de alta fricción. Función secuencial: Agarre y arrastre continuo de las hojas desde la bandeja de entrada para evitar atascos. Compatibilidad de hardware: Impresoras Kyotech ECOSYS M2040dn, M2640idw, P2040dn y FS-1128.
18	**Cuchilla de Limpieza Kyocera 2640-2040:** Tipo de insumo: Componente mecánico interno de la unidad de cilindro (Drum Unit). Formato físico: Hoja delgada y nivelada montada sobre un soporte metálico rígido.

19	**Cabezal de Impresión EPSON L4160-320-5190:** Componente electrónico principal del sistema de inyección de tinta. Interfaz de conexión: Bloque inyector de micro-piezoeléctricos integrados de alta precisión. Compatibilidad de hardware: Impresoras Epson EcoTank L4160, L3251, L3210 y L5190.
20	**Unidades de Estado Sólido M.2 NVMe 512 GB:** Unidad de almacenamiento en estado sólido (SSD) interna de alto rendimiento. Interfaz: NVMe PCI Express Gen3 x4 o superior. Formato físico: M.2 2280 (22 mm de ancho x 80 mm de largo). Capacidad de almacenamiento: 512 GB. Frecuencia y velocidad secuencial: Mínimo 3,000 MB/s de lectura y 1,500 MB/s de escritura.
21	**Unidad de Estado Sólido SATA 2.5" 512 GB:** Interfaz: SATA III (6 Gb/s). Formato físico: 2.5 pulgadas (7 mm de espesor). Capacidad de almacenamiento: 512 GB. Frecuencia y velocidad secuencial: Mínimo 500 MB/s de lectura y 450 MB/s de escritura. Compatibilidad: Equipos que soporten almacenamiento SATA III (laptops y computadores de escritorio). Tipo de memoria: NAND Flash (TLC o superior) de bajo consumo energético.
22	Intervención técnica equipos de impresión

2.6. ACTIVIDADES Y/O OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRATISTA

- Realizar la prestación del servicio y/o suministro objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- Garantizar la calidad y buen estado de los elementos especificados en la ficha técnica, todos los elementos serán nuevos, de primera calidad, de marca reconocida y en óptimas condiciones, en ningún momento podrán ser partes o productos remanufacturados.
- El rendimiento y calidad de los elementos a contratar debe obedecer a lo señalado en las normas de calidad establecidas para este tipo de bienes.
- Reemplazar los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad. El PROVEEDOR deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos.
- Entregar el registro fotográfico del servicio de mantenimiento de cada impresora.
- El contratista deberá sostener el precio de los elementos y/o productos, durante la vigencia del contrato.
- Realizar el ingreso al Almacén Municipal de los elementos a suministrar.
- De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de los mismos.
- Asumir los gastos de transportes hasta el lugar indicado por el supervisor.
- Entregar los elementos, objetos del suministro dentro del término estipulado, en el sitio requerido por el supervisor.
- El Contratista deberá entregar la totalidad de los diferentes elementos que se encuentran contemplados en el estudio previo, en concordancia con el análisis económico del mismo.
- Los elementos deberán ser entregados durante el tiempo establecido para la ejecución del contrato.
- Los elementos deben ser suministrados con los estándares de calidad vigentes.
- Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
- Las demás inherentes al objeto del contrato

2.7. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- Cumplir con el objeto y las especificaciones técnicas mínimas descritas en la invitación publica, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
- Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que se puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011 y decreto 019 del 2012 y sus Decretos Reglamentarios.
- Suscribir el acta de inicio, Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
- Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
- El CONTRATISTA asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.

- El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste.
- Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato a suscribirse.
- Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual

2.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- Cumplir con la obligación de pago en los términos y condiciones establecidas
- Brindar apoyo al contratista en el ejercicio del cumplimiento contractual, facilitando su acceso y disponiendo de los espacios necesarios e información pertinente para el cabal cumplimiento de su trabajo.
- Coordinar, Vigilar y hacer el seguimiento de la ejecución del contrato.
- Requerir al contratista para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto del contrato.
- Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
- Exigir al contratista le ejecución idónea del objeto del contrato.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

2.9. DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO: La Alcaldía de Puerto Boyacá cuenta con el código presupuestal:

OBJETO DEL GASTO	**SUMINISTRO DE INSUMOS, ACCESORIOS Y REPUESTOS TECNOLOGICOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE PUERTO BOYACA, BOYACA.**
CÓDIGO PRESUPUESTAL	**AC.2.1.2.02.01.003.03 - Materiales y Suministros**
FUENTE O RECURSO	**RECURSOS PROPIOS**
VALOR FUENTE	**$ 24.825.000**

2.10. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presupuesto oficial establecido para el presente estudio previo es la suma VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE ($ 24.825.000,00)

2.11. PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato resultante del presente estudio previo tendrá una duración de DOS (02) MESES SIN EXCEDER LA VIGENCIA 2026.

2.12. FORMAS DE PAGO: se efectuará el pago así:
El Municipio de Puerto Boyacá luego de legalización del Contrato mediante Acta de Inicio firmada por el supervisor del contrato se pagará mediante pagos parciales soportado con las respectivas actas e informe de supervisión y un pago final del valor restante el cual estará soportado bajo las respectivas Actas de Recibo Final y Liquidación Final e informes de Interventoría Final y aprobación del interventor.

Todos los pagos, estarán precedidos de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, previa presentación de la relación de consumo con sus respectivos soportes por parte del contratista igualmente deberá anexar comprobantes de pago de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales).

2.13. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: La supervisión del contrato resultante de la futura contratación será realizada por la OFICINA DE SISTEMAS MUNICIPAL ADSCRITA A LA SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL.

2.14. FUNCIONES DEL SUPERVISOR

- Ejercer un estricto control para el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones del contratista.
- Atender las quejas que afecten el normal funcionamiento del contrato.
- Efectuar la verificación sobre la vigencia de los permisos, licencias, autorizaciones, contratos y pólizas que el contratista requiera para el desarrollo del objeto del contrato.
- Solicitar información sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, parafiscales y prestacionales a cargo del contratista.
- Responder por que en el expediente del contrato se encuentre toda la documentación que se produzca durante la ejecución del contrato y que esté relacionada con la misma.
- Elaborar el acta de liquidación del contrato y velar por que se cumpla dentro del plazo establecido para el efecto.
- Verificar la ejecución presupuestal del contrato y solicitar oportunamente las adiciones, prórrogas y/o cualquier modificación que se requiera en la ejecución del contrato, de manera oportuna.
- Las demás que estime necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual.

8

2.15. **TIPO DE CONTRATO:** El contrato es de Suministro.

2.16. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución del futuro contrato será en el Área Urbana del Municipio de Puerto Boyacá, Alcaldía Municipal.

3. **LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.**

El numeral 5to, del artículo 2do, de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, señala las reglas del proceso de selección de mínima cuantía:

*"5. **Contratación mínima cuantía.** Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:*

a. *Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;*
b. *El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;*
c. *La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;*
d. *La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.*

PARÁGRAFO 1o. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 2o. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003."

El mencionado artículo fue reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, compilado por el Decreto 1082 de 2015, específicamente, frente al procedimiento, en el artículo **2.2.1.2.1.5.2:**

*"**ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.** Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

1. *La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su*

capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. *La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.*
3. *La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.*
4. *La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.*
5. *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.*
6. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.*
7. *La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.*
8. *En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.*
9. *La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal."*

4. ANALISIS ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para llevar a cabo los servicios antes mencionados, el Municipio de Puerto Boyacá (Boyacá.) contratará **SUMINISTRO DE INSUMOS, ACCESORIOS Y REPUESTOS TECNOLOGICOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE PUERTO BOYACA, BOYACA.**

4.1. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO:

Ahora bien, con el fin de promover el acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas, se procede a identificar potenciales proveedores directos con el fin de definir reglas que promuevan y facilite su participación en el proceso de contratación, conforme lo dispone el artículo 34° de la ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12° de la ley 1150 de 2007 y el cual se encuentra reglamentado con el Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de

promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. *Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.*

A nivel nacional, la entidad en el análisis identifica empresas con la calidad de Pymes según la clasificación de las empresas por las normas NIIF, según informe financiero de la Super Sociedades del año 2025, dedicadas a las actividades económicas afines al objeto contractual:

DEPARTAMENTO	CANTIDAD	PORCENTAJE
ANTIOQUIA	14	11,02%
ARAUCA	1	0,79%
ATLANTICO	10	7,87%
BOGOTA D.C.	62	48,82%
BOLIVAR	3	2,36%
BOYACA	2	1,57%
CAQUETA	2	1,57%
CASANARE	2	1,57%
CESAR	1	0,79%
CUNDINAMARCA	11	8,66%
HUILA	2	1,57%
META	1	0,79%
RISARALDA	1	0,79%
SANTANDER	3	2,36%
SUCRE	3	2,36%
VALLE	9	7,09%
Total general	127	100,00%

A nivel local, lugar donde se ejecutará el futuro contrato, la entidad en el análisis identifica sesenta y cinco (65) empresa, en calidad de Pymes según informe Cámara de Comercio del Municipio del año 2026, dedicadas a la actividad enmarcada en el *CIIU* G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos periféricos programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

ITEM	EST MATRICULA	RAZON SOCIAL	NIT	DIRCOMERCIAL
1	Activa	ALZATE ARANGO ANDRES ANTONIO	11283939234	PUERTO SERVIEZ BARRIO JAIRO CORREA
2	Activa	AUMADA LEIDY JOHANA	289864360	CR 1 11 A
3	Activa	AVILA DIAZ LIESEL YENIFER	10545490352	CL 17 445
4	Activa	AYALA LUZ MERY	303870041	CR 4A 3 68 PUERTO SERVIEZ
5	Activa	BEJARANO GAÑAN LADERSON	790054232	CL 13 3 50
6	Activa	BOHORQUEZ LASERNA JOHN JAROL	790057251	CR 3A 13 41
7	Activa	BOTERO PEREZ HOOBER JULIO	72533353	CR 3A 13 59
8	Activa	CADENA RODRIGUEZ DIANA CAROLINA	10545509089	CR 2 12 39
9	Activa	CALDERON SOTO EDWIN ANDREY	911595425	CR 2 1325
10	Activa	CAMPOS AGUIRRE ISAIAS	143235822	CL 9 3 31
11	Activa	CARDENAS RODAS ELIZABETH	10567777236	CR 7 B 4 41
12	Activa	CASTAÑEDA TRUJILLO JORGE ARMANDO	713680831	CR 2 13 14
13	Activa	CASTRO ARANZALES EDNA MARITZA	406110031	CR 3 13 68 PISO 1
14	Activa	CLAVIJO MONTERO LEIDY DAYANA	333752392	CR 3 13 13
15	Activa	CORONADO RIVERA EDGAR GEOVANNY	71627237	CR 7 23 44
16	Activa	CORTINEZ ESTRADA JHONATHAN ALBEIRO	10160118604	CR 3 A 13 59
17	Activa	CULMAN CAMBEROS WILTON ALEXIS	72544261	CL 26 7 D 33 P 2
18	Activa	DAZA REYES LAURA DANIELA	10023666451	CR 3 12 40
19	Activa	DIAZ HERNANDEZ JAIRO	72517790	CR 2 31 40
20	Activa	DIAZ OLAYA GLORIA	10545595238	CL 13 3A 35
21	Activa	DISTRI PACC S.A.S.	9006406095	CR 5 11 21
22	Activa	ESCOBAR VEGA WILSON ALVEIRO	10567843898	CL 22 A 3 16
23	Activa	FERRETERIA PALAGUA S.A.S.	9012982638	CL 11 5 06
24	Activa	GARCIA CARDENAS LEIDY ANDREA	527490313	CR 3 12 37

25	Activa	GARNICA MOLINA LUZ YECENIA	466487655	CL 13 3 A 07 PASAJE COMERCIAL LC 30
26	Activa	GIRALDO RESTREPO SANDRA PATRICIA	437594971	CR 4 12 11
27	Activa	GNOSTIC S.A.S.	9011791061	CR 2 10 73
28	Activa	GONZALEZ PUERTA YESIKA ALEJANDRA	10567802472	CR 3 13 11
29	Activa	GUTIERREZ PEÑA NATALIA ANDREA	10567807086	CL 13 2 40/46
30	Activa	GUZMAN JULIAN DAVID	160155202	CR 7 D 28 38
31	Activa	HERNANDEZ HERNANDEZ DIOSCAR EVELIO	10567873551	CR 3 12 61
32	Activa	HERRERA ALONSO EDUARDO	793076013	CR 7 23 57
33	Activa	LOPEZ HENAO WILDER ESNEIDER	10549205948	CR 2 12 23
34	Activa	LOPEZ LOPEZ LUIS MIGUEL	10567785488	CL 12 5 45
35	Activa	MONTAÑEZ GONZALEZ IRMA	240599987	CL 7 A 2 16
36	Activa	MONTES SEPULVEDA DIEGO ANDRES	10567874660	CR 6 24 68
37	Activa	MUÑOZ QUINTERO CARLOS ALBERTO	88671173	CL 13 3 A 22
38	Activa	ORTIZ MIER FERNANDO	10962012712	CR 8 23 80
39	Activa	OSPINA LIZARAZO EDGAR AUGUSTO	10709456523	CR 5 17 73
40	Activa	OSPINA MOLINA NICOL DAYANNA	10072021002	CR 7 27 20
41	Activa	PERDOMO GARCIA LADY JAZMIN	10567841092	CL 14 3 A 38
42	Activa	PEREZ MARMOLEJO ELIAS RAFAEL	808033011	CR 4 No 28 35
43	Activa	PINZON MUÑOZ FAIBER	10065309071	CL 13 3A 06 PASAJE COMERCIAL LC 40
44	Activa	QUIROGA RUIZ ISABEL	667579447	CR 3 13 57
45	Activa	RAMIREZ NUÑEZ LUIS GABRIEL	101854501	CR 11 28 09
46	Activa	REINOSO RAMIREZ ARNULFO	10559171550	CL 12 2 41
47	Activa	REINOSO RAMIREZ LINA KATERINE	10559181863	CL 13 NO 3 37
48	Activa	RENDON TORRES JOSE DULBER	10336932333	CR 7 E 29 10 PISO 2
49	Activa	REYES NELSON	71752748	CR 3 12 40 LOCAL 104
50	Activa	ROMERO IZQUIERDO ALEXANDER	796884866	CR 5 14 03
51	Activa	RUBIO TORRES SANTIAGO	10949653965	CL 13 3 A 21
52	Activa	SAMPAYO MARTINEZ GLORIA PATRICIA	382887367	CR 4 30 A 42
53	Activa	SANABRIA CORTES INYI LICET	288174342	CR 3 13 12
54	Activa	SERNA TRIANA YESENIA	11133059171	CL 13 3 44
55	Activa	SOLIS CORREA NESTOR ABAD	716895884	CRA 13 No 28 45
56	Activa	SOLIS PERDOMO DAVID ALBEIRO	10229742229	CR 13 26 33
57	Activa	SOMERT S.A.S	9008561171	CL 15 2 09
58	Activa	VAHOS GOMEZ LUZ ADRIANA	10362231008	CR 7 E MZ F
59	Activa	VALENCIA TRIANA EVELCY	246516672	CR 2 10 98
60	Activa	VARGAS MEDINA PEDRO	10223603980	CR 2 12 05
61	Activa	VASQUEZ GAÑAN CLAUDIA MILDRED	398123223	CRA 3A NO 13 41
62	Activa	VILLALOBOS HERNANDEZ LUIS ANGEL	10545581501	CR 2 A 30 77
63	Activa	VILLARREAL GUZMAN IRENE	10567824611	CL 13 PASAJE COMERCIAL PRIMER PISO LC 15
64	Activa	YARCE BENAVIDES JOSUE	797673233	CL 31 3A 42
65	Activa	ZAPATA TRIANA ERIKA RUZ MARY	10567700290	CL 11 2 45

En este orden de ideas, en el análisis del sector, con el fin de promover el acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas, se identifica potenciales proveedores directos en el municipio donde se ejecutará el contrato y con el fin de definir reglas que promuevan y facilite su participación en el proceso de contratación, cuenta con suficiente oferta en el lugar donde se ejecutará el contrato, pudiendo hacer uso de la facultad dispuesta en el artículo 34° de la ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12° de la ley 1150 de 2007, adoptando en beneficio de las MiPymes.

4.2. ANALISIS DE LA DEMANDA

Dando aplicación a lo establecido en la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR - GEES Versión 02 del 24 de junio de 2022 se realizó la consulta de conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad que reposa en el SECOP (I, II), así:

Vigencias: 01/01/2020 al 06/08/2026
Códigos:
43201400 tarjetas Del Sistema
43201800 unidades De Medios Removibles De Alta Capacidad
43202200 subconjuntos Para Dispositivos Electrónicos
43211600 accesorios De Computador
43211700 dispositivos Informáticos De Entrada De Datos
44103100 suministros Para Impresora, Fax Y Fotocopias

Ubicación: Alcaldia Municipal De Puerto Boyacá.
Plataforma: SECOP II
Modalidad: Competitiva.

El análisis de la demanda consiste en identificar la necesidad a satisfacer a través del contrato que se pretende celebrar, por tal razón se realizará un análisis en el SECOP II de procesos contractuales similares llevados a cabo por otros Municipios y las adquisiciones previas de la entidad estatal.

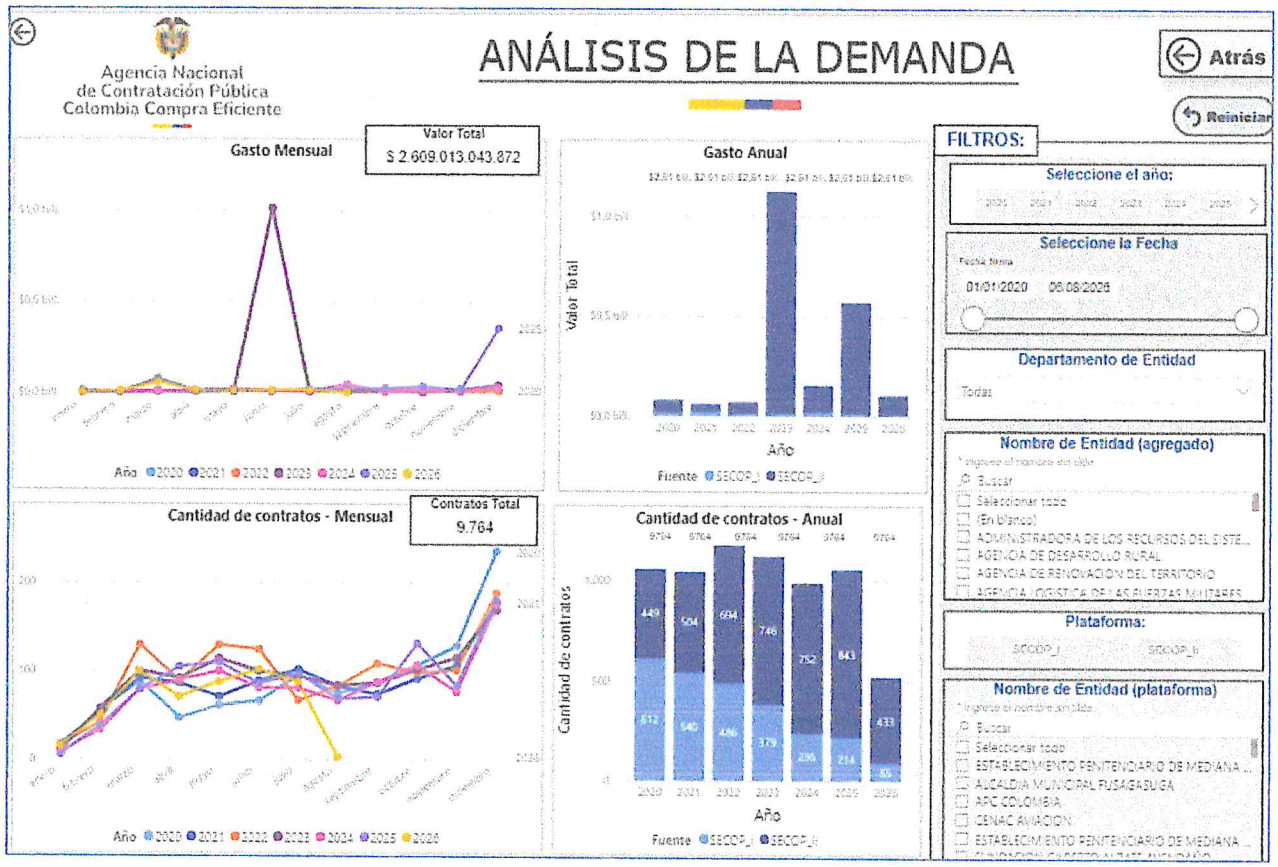
Estos parámetros permitieron identificar procesos comparables y obtener información relevante del mercado relacionada con la naturaleza, alcance y cuantía del presente proceso.

La selección de Nivel Departamental como referencia obedece a que constituyen el mercado natural y de mayor influencia para la Entidad, teniendo en cuenta la proximidad geográfica, la dinámica comercial y la concentración de proveedores que desarrollan actividades relacionadas con el objeto contractual. Así mismo, dado que la Entidad adelantará el proceso bajo la modalidad de mínima cuantía, se consideró pertinente analizar contratos de similar naturaleza y rango presupuestal, con el fin de garantizar que las condiciones establecidas se ajusten a la realidad del mercado y permitan la participación plural de oferentes.

El análisis del gasto mensual correspondiente a las vigencias del 01 de abril de 2021 hasta el 06 de agosto de 2026 se puede evidenciar un comportamiento disperso de la contratación durante el periodo mencionado, con un valor total acumulado de $2.609.013043.872, a través de 9.764 contratos, para suplir la necesidad relacionada con el suministro de insumos, accesorios y repuestos tecnológicos. Por otra parte, la gráfica denominada Gasto Anual se destaca que, en el rango analizado, en el periodo 2020–2026. Se observa una tendencia general estableen los años 2020 al 2022, pero el año 2023 se evidencia un pico de crecimiento, año en el que el gasto se ubicó en aproximadamente $1.108 billones, a treves de 694 contratos, para los años siguientes tiene decrecimiento volviendo a tener un leve crecimiento en el año 2025 en $ 558.471 millones, lo que refleja que este sector es muy fluctuante el comercio de insumos, accesorios y repuestos tecnológicos.

Se observa la tendencia en número de contratos y valores invertidos que indica la demanda a lo largo del tiempo. Se puede realizar una comparación porcentual entre años, identificar picos o caídas, y evaluar si la demanda está aumentando o disminuyendo, también el gasto promedio por contrato y posibles cambios en la estrategia de compras.

Además, hay tendencias de mercado relevantes para 2023, como una mayor integración de inteligencia artificial para diagnóstico y reparación, repuestos más compactos y eficientes, y una creciente demanda de sostenibilidad y repuestos eco-amigables, que impactan la adquisición de repuestos tecnológicos.



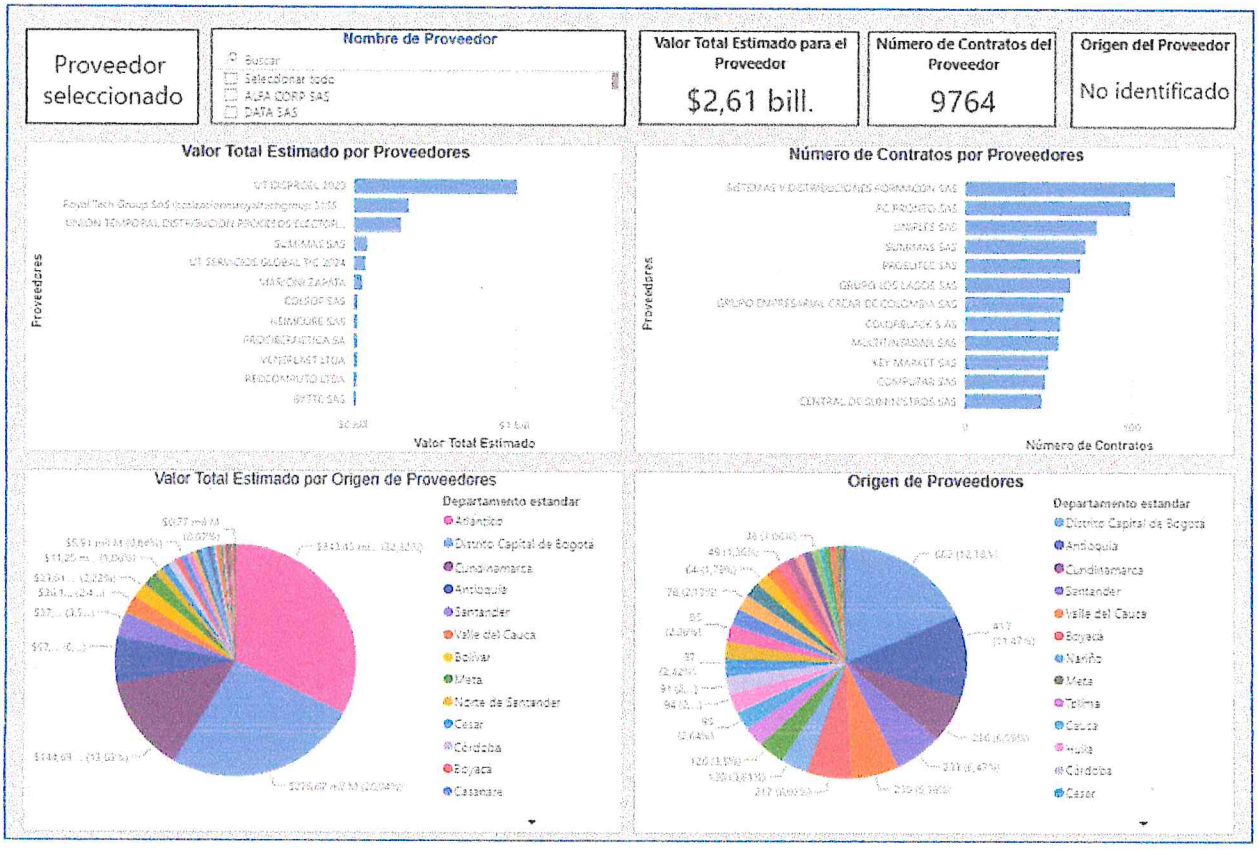
A continuación, se puede observar de manera mas detalla el comportamiento de la contratación por bienes y servicios de UNSPSC, se observa que el código que tuvo más participación en la contratación fue el 432117 Dispositivos informáticos de entradas de datos con un 57.95%

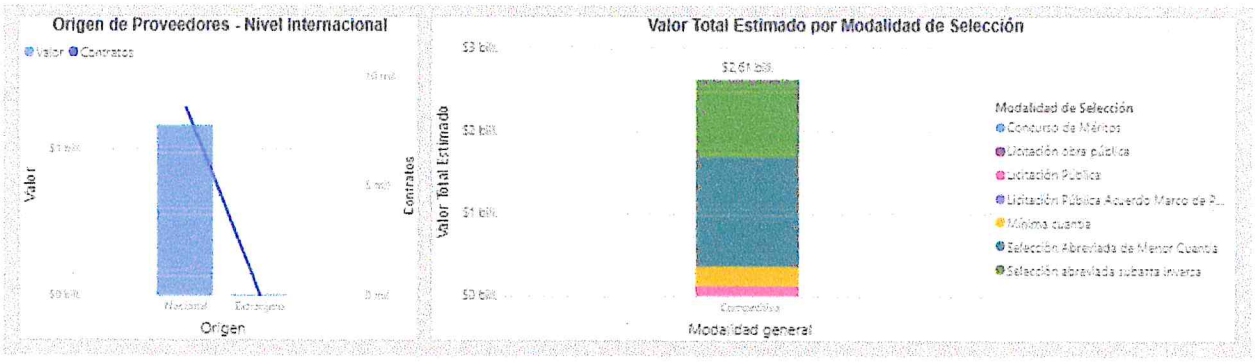
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4321 - Equipo informático y accesorios	213	$40.326.132.672	1,38%	244	$20.971.683.534	0,98%	248	$21.064.005.181	0,98%
432117 - Dispositivos informáticos de entrada de datos	131	$34.204.404.184	1,02%	170	$14.927.033.041	0,70%	172	$18.243.858.241	0,85%
432116 - Accesorios de computador	82	$6.521.728.488	0,26%	74	$6.044.649.593	0,28%	76	$2.820.146.940	0,13%
4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	149	$17.929.596.393	0,83%	158	$23.006.004.954	1,07%	187	$28.264.694.177	1,32%
432018 - Dispositivos de almacenamiento	116	$15.689.683.130	0,73%	116	$18.225.952.205	0,85%	152	$24.822.122.296	1,16%
432022 - Subconjuntos para dispositivos electrónicos	17	$1.651.712.553	0,09%	21	$2.152.460.003	0,10%	25	$3.043.170.602	0,14%
432014 - Tarjetas del sistema	17	$388.000.710	0,02%	19	$2.627.592.786	0,12%	10	$399.301.279	0,02%
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	699	$20.938.168.781	0,97%	642	$15.385.408.672	0,72%	745	$19.634.807.888	0,91%
441031 - Suministros para impresora fax y	699	$20.938.168.781	0,97%	642	$15.385.408.672	0,72%	745	$19.634.807.888	0,91%
Total	1061	$79.193.917.846	3,69%	1044	$59.363.097.160	2,76%	1180	$68.963.407.246	3,21%

Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4321 - Equipo informático y accesorios	244	$1.034.248.874.797	48,16%	211	$52.859.294.415	2,46%	244	$112.526.401.025	5,24%
432117 - Dispositivos informáticos de entrada de datos	183	$1.029.413.208.208	47,93%	145	$43.421.706.170	2,02%	169	$98.450.650.147	4,58%
432116 - Accesorios de computador	61	$4.831.666.582	0,22%	66	$9.437.588.245	0,44%	75	$14.075.750.878	0,66%
4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	181	$54.464.129.493	2,54%	139	$28.800.312.162	1,34%	189	$384.635.052.856	18,38%
432018 - Dispositivos de almacenamiento	140	$49.432.871.514	2,30%	118	$25.542.265.735	1,19%	151	$380.097.098.814	17,70%
432022 - Subconjuntos para dispositivos electrónicos	**28**	**$3.029.562.912**	**0,17%**	**13**	**$3.031.330.783**	**0,14%**	**25**	**$11.395.180.889**	**0,53%**
432014 - Tarjetas del sistema	13	$1.401.705.067	0,07%	8	$226.709.644	0,01%	13	$3.172.773.153	0,15%
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	700	$30.145.470.701	1,40%	638	$69.830.086.962	3,25%	624	$60.590.915.979	2,82%
441031 - Suministros para impresora, fax y	700	$30.145.470.701	1,40%	638	$69.830.086.962	3,25%	624	$60.590.915.979	2,82%
Total	1125	$1.118.860.474.991	52,10%	988	$151.489.693.539	7,05%	1057	$567.752.369.460	26,44%

Año	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4321 - Equipo informático y accesorios	88	$7.904.700.263	0,37%	1492	$1.289.902.091.887	60,06%
432117 - Dispositivos informáticos de entrada de datos	61	$6.349.462.287	0,25%	1011	$1.244.615.123.175	57,95%
432116 - Accesorios de computador	27	$2.568.237.976	0,12%	481	$45.286.968.712	2,11%
4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	77	$16.314.385.231	0,76%	1080	$563.414.075.305	26,23%
432018 - Dispositivos de almacenamiento	63	$14.302.213.323	0,67%	847	$528.082.507.017	24,59%
432022 - Subconjuntos para dispositivos electrónicos	**12**	**$1.269.835.278**	**0,06%**	**141**	**$26.403.249.020**	**1,23%**
432014 - Tarjetas del sistema	12	$712.236.630	0,03%	92	$8.828.319.269	0,42%
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	353	$77.749.742.803	3,62%	4401	$294.275.621.286	13,70%
441031 - Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	353	$77.749.742.803	3,62%	4401	$294.275.621.286	13,70%
Total	518	$101.968.826.297	4,75%	6973	$2.147.591.783.479	100,00%





Con respecto a las modalidades de contratación se tiene que la mayoría de la contratación se ha realizado por la modalidad de selección abreviadas de menor cuantía por valor de $ 1.332.554.307.244, seguido por la selección abreviada por subasta inversa $ 922.589.889.792, en tercer lugar, la mínima cuantía por valor de $230.689.360.926, por último, Licitación publica por $ 118.827.830.917.

Por otra parte, revisando los procesos con similar objeto contractual ejecutados por otras entidades, se encuentra la siguiente información:

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado
GOBERNACION DE CALDAS	MIC-SP-028-2025	Adquirir insumos tecnológicos orientados a fortalecer la capacidad operativa del servicio de soporte de primer nivel de la Unidad de Sistemas, en el marco del mejoramiento continuo de la infraestructu	Presentación de oferta	11/08/2025 10:42 AM (UTC -5 horas)	19/08/2025 5:00 PM (UTC -5 horas)	56.693.257 COP	Proceso adjudicado y celebrado
MUNICIPIO LA DORADA	CMC-022-LD-2026	SUMINISTRO DE REPUESTOS, COMPONENTES, HERRAMIENTAS E INSUMOS TECNOLÓGICOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO, SERVIDORES, REDES DE DATOS E INFRAESTRUCTURA TECNOLOG	Presentación de oferta	26/05/2026 3:23 PM (UTC -5 horas)	1/06/2026 2:00 PM (UTC -5 horas)	49.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DE POPAYAN MOVILIDAD FUTURA S.A.S. ++	MF-MC-015-2025	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON MOVILIDAD FUTURA S.A.S. A ENTREGAR A TITULO DE SUMINISTRO REPUESTOS E INSUMOS TECNOLOGICO NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS EQUIPOS TECNOLOGICOS DE LA E	Presentación de oferta	4/11/2025 3:13 PM (UTC -5 horas)	7/11/2025 5:01 PM (UTC -5 horas)	10.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
GOBERNACION DE CALDAS	MIC-SP-055-2025	Adquirir insumos tecnológicos destinados a mejorar la capacidad operativa del soporte de primer nivel de la Unidad de Sistemas, en el marco del fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la	Presentación de oferta	30/09/2025 2:43 PM (UTC -5 horas)	8/10/2025 5:00 PM (UTC -5 horas)	97.621.141 COP	Proceso adjudicado y celebrado
CENTRO TECNOLÓGICO DE CUCUTA	MC-021-CTC-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL ACTO PROTOCOLARIO DE ENTREGA DE INSUMOS TECNOLÓGICOS Y CERTIFICACIÓN DE LOS EMPRENDEDORES QUE PARTICIPARON DEL PROYECTO	Presentación de oferta	27/11/2024 7:04 PM (UTC -5 horas)	2/12/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	16.520.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
MEGABÚS S.A.	MGB-MC-41-2024	ADQUISICIÓN DE INSUMOS TECNOLOGICOS (HARDWARE) REQUERIDOS PARA ACTUALIZAR Y ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE MEGABUS S.A.	Presentación de oferta	3/10/2024 9:48 AM (UTC -5 horas)	7/10/2024 8:00 AM (UTC -5 horas)	17.847.053 COP	Proceso adjudicado y celebrado

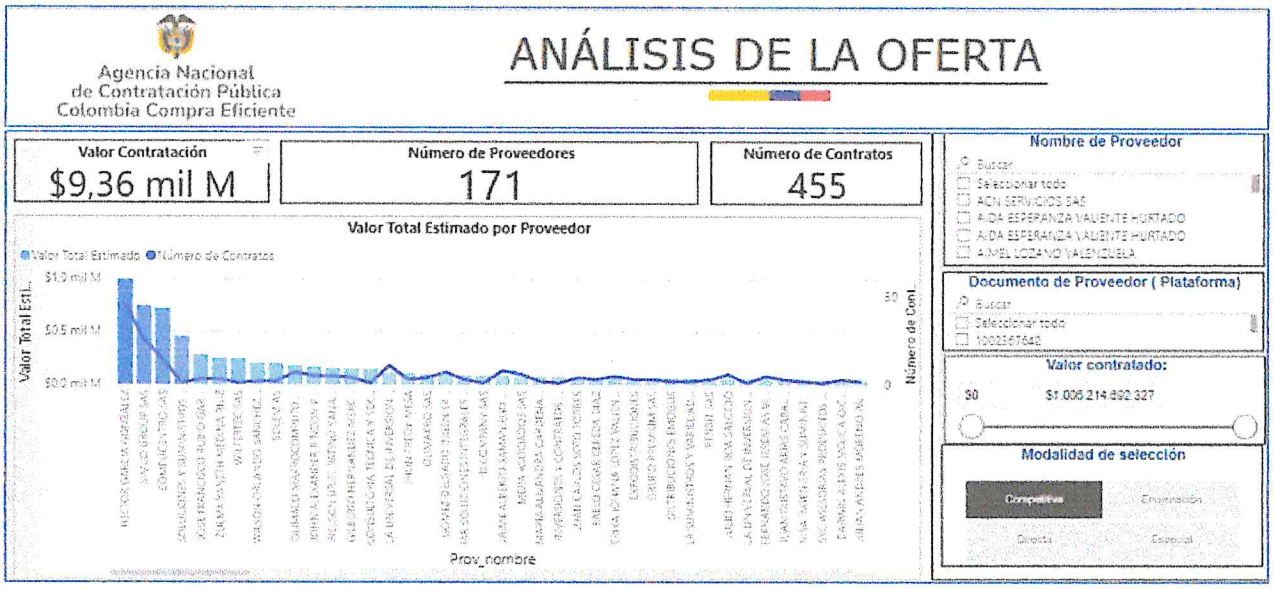
4.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El Municipio de Puerto Boyacá, Boyacá, para el análisis de la oferta utilizó la información publicada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, de Colombia Compra Eficiente, el comportamiento de la demanda de los códigos UNSPSC

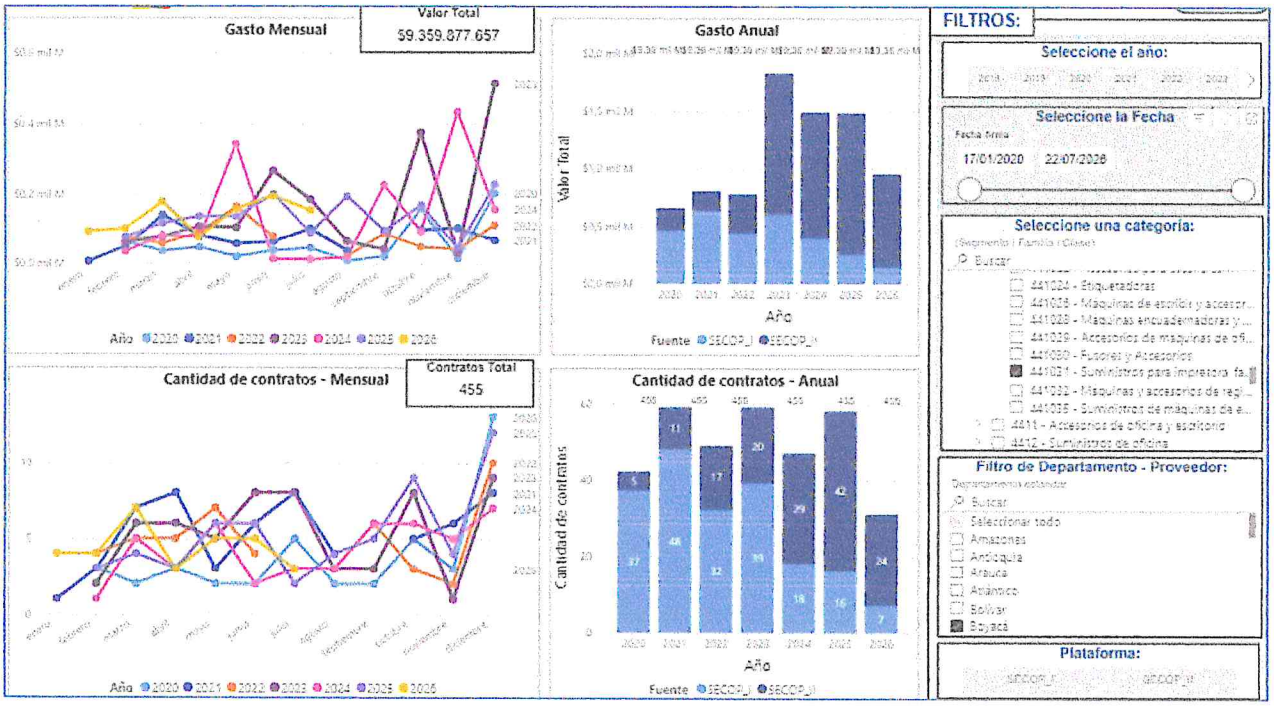
43201400 tarjetas Del Sistema
43201800 unidades De Medios Removibles De Alta Capacidad
43202200 subconjuntos Para Dispositivos Electrónicos
43211600 accesorios De Computador
43211700 dispositivos Informáticos De Entrada De Datos
44103100 suministros Para Impresora, Fax Y Fotocopias

Durante las vigencias de **1 de enero de 2020 y el 22 de julio 2026**. Esta muestra contiene empresas de todos los empresariales (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) de todo el país. Con esta información se analizó el comportamiento del sector en cada uno de los indicadores de que tratan los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Así, se definieron los rangos donde se encuentra la mayor concentración de las empresas y se estudió la distribución de los datos dentro de estos rangos para finalmente establecer los límites inferiores o superiores para cada indicador de capacidad financiera y organizacional.

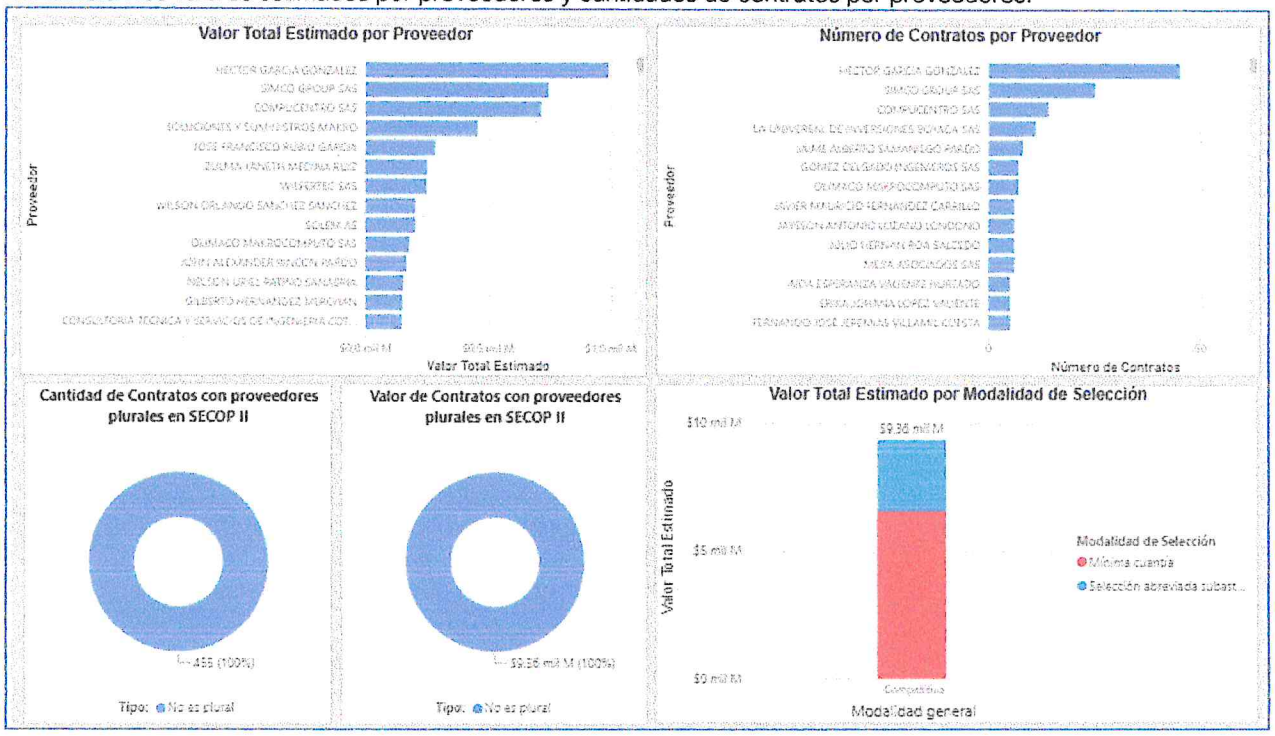
En el mercado actual encontramos diferentes empresas que están dedicadas al sector de Impresión de las cuales podemos mencionar:

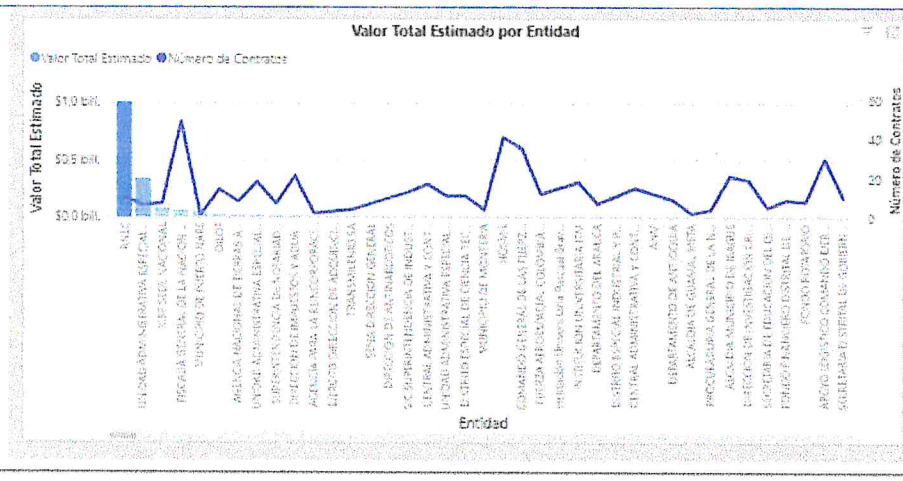


Relacionamos El Histórico Grafico De Las Cantidades De Contratos Comprendidos En Los Últimos Años:



Así también los valores estimados por proveedores y cantidades de contratos por proveedores:





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4321 - Equipo informático y accesorios	97	$36.903.639.388	1,73%	115	$12.905.747.901	0,61%	144	$18.642.829.098	0,88%
432117 - Dispositivos informáticos de entrada de datos	72	$32.871.905.887	1,54%	84	$8.095.304.499	0,38%	101	$16.648.995.549	0,78%
432116 - Accesorios de computador	25	$4.031.733.501	0,19%	31	$4.810.443.402	0,23%	43	$1.993.833.549	0,09%
4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	96	$16.267.635.862	0,76%	111	$18.248.398.291	0,86%	143	$26.817.704.749	1,26%
432018 - Dispositivos de almacenamiento	75	$14.275.798.910	0,67%	88	$15.427.300.387	0,72%	119	$23.798.764.404	1,12%
432022 - Subconjuntos para dispositivos electrónicos	9	$1.683.227.902	0,08%	11	$311.910.911	0,01%	15	$2.625.539.066	0,12%
432014 - Tarjetas del sistema	12	$325.611.050	0,02%	14	$2.509.107.013	0,12%	9	$395.401.279	0,02%
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	256	$10.958.168.509	0,51%	278	$8.750.301.289	0,41%	407	$13.858.615.701	0,65%
441031 - Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	256	$10.958.168.509	0,51%	278	$8.750.301.289	0,41%	407	$13.858.615.701	0,65%
Total	449	$64.129.443.759	3,01%	504	$39.904.447.481	1,87%	694	$59.319.149.548	2,79%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	37	$747.259.072	7,98%	37	$1.318.968.708	14,09%	31	$657.990.515	7,03%
441031 - Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	37	$747.259.072	7,98%	37	$1.318.968.708	14,09%	31	$657.990.515	7,03%
4321 - Equipo informático y accesorios	18	$602.495.593	6,44%	5	$58.693.656	0,63%	16	$471.111.095	5,03%
432117 - Dispositivos informáticos de entrada de datos	11	$456.411.343	4,88%	3	$16.077.160	0,17%	14	$404.619.116	4,32%
432116 - Accesorios de computador	7	$146.084.250	1,56%	2	$42.616.496	0,46%	2	$66.491.980	0,71%
4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	4	$476.155.982	5,09%	5	$113.342.716	1,21%	11	$357.018.800	3,81%
432018 - Dispositivos de almacenamiento	2	$14.971.000	0,16%	4	$90.189.600	0,96%	8	$290.753.600	3,11%
432014 - Tarjetas del sistema	1	$463.687.982	4,95%	1	$23.153.116	0,25%			
432022 - Subconjuntos para dispositivos electrónicos	1	$7.497.000	0,08%				3	$66.265.200	0,71%
Total	59	$1.825.910.647	19,51%	47	$1.491.005.080	15,93%	58	$1.486.120.410	15,88%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	21	$550.174.555	5,88%	321	$5.645.241.338	60,31%
441031 - Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	21	$550.174.555	5,88%	321	$5.645.241.338	60,31%
4321 - Equipo informático y accesorios	5	$185.589.300	1,77%	88	$2.199.921.090	23,50%
432117 - Dispositivos informáticos de entrada de datos	3	$89.494.800	0,96%	57	$1.624.720.842	17,36%
432116 - Accesorios de computador	2	$75.094.500	0,81%	31	$575.200.248	6,15%
4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	5	$239.921.915	2,56%	46	$1.514.715.229	16,18%
432018 - Dispositivos de almacenamiento	3	$133.968.000	1,43%	30	$740.115.716	7,91%
432014 - Tarjetas del sistema	1	$43.345.000	0,46%	6	$543.172.498	5,80%
432022 - Subconjuntos para dispositivos electrónicos	1	$82.608.915	0,87%	10	$231.427.015	2,47%
Total	31	$955.685.770	10,21%	455	$9.359.877.657	100,00%

De lo anterior se puede observar la tendencia en la cantidad de contratos y los valores asociados en los años 2020 a 2026.

Análisis de la contratación 2020 a 2026
Panorama general. En los siete años se registran 345 contratos por $7.995.641.372, es decir, unos $23,2 millones por contrato en promedio. Hay dos tendencias distintas: el número de contratos se mantiene estable y el valor contratado se dispara desde 2023.

Cantidad de contratos. Entre 2020 y 2025 el número oscila entre 42 y 59 al año, con un promedio de 52. Los picos de 2021 y 2023 (59 contratos) son iguales, y 2024 y 2025 vuelven a rangos normales. La actividad contractual, medida en número de procesos, no creció de forma sostenida.

Valor contratado. Aquí está el cambio importante:

- **2020 a 2022:** el valor se mueve entre $656 y $803 millones, un promedio de $746 millones al año.
- **2023:** salta a $1.826 millones, un aumento de 134,7 % frente a 2022 con la misma cantidad de contratos que en 2021.
- **2024 y 2025:** se estabiliza alrededor de $1.490 millones, más del doble de lo que se contrataba antes de 2023.

Los tres años de 2023 a 2025 concentran el 60 % de todo el valor contratado en el período.

Valor promedio por contrato. Es el indicador que mejor explica el cambio. Pasó de unos $14 a $16 millones por contrato (2020 a 2022) a cerca de $31 millones en 2023 y 2024, con una baja a $25,6 millones en 2025. En otras palabras, la entidad no contrata más, contrata contratos más grandes. Esto es coherente con la correlación moderada entre cantidad y valor (0,44): más contratos no significa necesariamente más recursos.

Datos de 2026. El año aparece con 31 contratos y $955,7 millones. Como el año aún no termina, no se puede comparar de manera directa con los anteriores: las caídas de 46,6 % en cantidad y de 35,7 % en valor frente a 2025 reflejan un año incompleto, no necesariamente una disminución real. Lo que sí se puede decir es que su valor promedio por contrato ($30,8 millones) sigue en el nivel alto de 2023 y 2024.

Dato del gráfico: el cambio de plataforma. En la imagen que enviaste se ve que SECOP I fue perdiendo peso y SECOP II lo ganó. En 2020 había 37 contratos en SECOP I y 5 en SECOP II; en 2025 son 16 y 42, y en 2026 son 7 y 24. Esto muestra el paso de la contratación a la plataforma transaccional. Conviene mencionarlo porque cambia la lectura de la trazabilidad y de la información disponible.

Conclusión sugerida. El número de contratos se mantuvo relativamente estable, mientras que el valor contratado se duplicó desde 2023 por contratos de mayor cuantía. Para el cierre de 2026 conviene volver a medir con el año completo antes de sacar conclusiones.

4.4. ANALISIS ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.
Para llevar a cabo los servicios antes mencionados, el Municipio de Puerto Boyacá contratará el **"SUMINISTRO DE INSUMOS, ACCESORIOS Y REPUESTOS TECNOLOGICOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE PUERTO BOYACA, BOYACA."**. Para dar cumplimiento al análisis económico, se solicitaron tres cotizaciones a empresas del área urbana del Municipio de Puerto Boyacá, cuyas ofertas fueron analizadas técnica y económicamente." La determinación de los costos se realizó a través de un estudio de mercado entre empresas del Municipio de Puerto Boyacá, por ello se formula en el estudio económico las cifras para sustentar esta contratación, la cotización presentada recoge todos los costos de las actividades a ejecutar.

En consecuencia, se establecen como cantidades y presupuesto estimado, las siguientes cotizaciones:

Ítem	Nombre del elemento	UNIDAD MEDIDA	CANT	ADC INGENIERIA	CONECT@-2	SOPORTES Y SUMINISTRO INTEGRALES	PROMEDIO
1	Módulo de memoria RAM 8 GB DDR3	UN	1	$ 105.000,00	$ 95.000,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00
2	Módulo de memoria RAM 8 GB DDR4	UN	1	$ 240.000,00	$ 260.000,00	$ 250.000,00	$ 250.000,00
3	Módulo de memoria RAM 16 GB DDR5	UN	1	$ 1.250.000,00	$ 1.150.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
4	Módulo de memoria RAM 8 GB DDR5	UN	1	$ 580.000,00	$ 620.000,00	$ 600.000,00	$ 600.000,00
5	Botella de Tinta Epson 544 L3150, L3210, L3250 y L5290	UN	1	$ 84.000,00	$ 76.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00
6	Botella de Tinta Epson 664L210, L365, L380 y L565	UN	1	$ 77.000,00	$ 83.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00
7	Toner kyocera 3182	UN	1	$ 675.000,00	$ 625.000,00	$ 650.000,00	$ 650.000,00
8	Toner kyocera MA 5000 tk3432	UN	1	$ 650.000,00	$ 690.000,00	$ 670.000,00	$ 670.000,00
9	DISCO DURO SERVIDOR WD 3.5" SATA HDD 4 Modelo: WD240KFGX- 68CJNN0 Dispositivo: HDDTipo de bus: SATA Capacidad: 24 TB	UN	1	$ 5.870.000,00	$ 5.630.000,00	$ 5.750.000,00	$ 5.750.000,00
10	Rodillo Unidad de Carga	UN	1	$ 182.000,00	$ 198.000,00	$ 190.000,00	$ 190.000,00
11	mantenimiento ups	UN	1	$ 2.480.000,00	$ 2.320.000,00	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00
12	UPS 1000 VA	UN	1	$ 475.000,00	$ 505.000,00	$ 490.000,00	$ 490.000,00
13	Fuente de Poder ATX 750W 80 Plus Gold	UN	1	$ 835.000,00	$ 765.000,00	$ 800.000,00	$ 800.000,00
14	Toner kyocera 1175	UN	1	$ 200.000,00	$ 220.000,00	$ 210.000,00	$ 210.000,00
15	Pasta Térmica	UN	1	$ 73.000,00	$ 67.000,00	$ 70.000,00	$ 70.000,00
16	Manillas Antiestáticas	UN	1	$ 66.000,00	$ 74.000,00	$ 70.000,00	$ 70.000,00
17	Gomas de Arrastre Kit pickupRoller kyocera	UN	1	$ 197.000,00	$ 183.000,00	$ 190.000,00	$ 190.000,00
18	Cuchilla de Limpieza Kyocera 2640-2040	UN	1	$ 372.000,00	$ 408.000,00	$ 390.000,00	$ 390.000,00
19	Cabezales de Impresión EPSON L4160-320-5190	UN	1	$ 385.000,00	$ 355.000,00	$ 370.000,00	$ 370.000,00
20	Unidades de disco Estado Sólido M.2 NVMe 512 GB	UN	1	$ 426.000,00	$ 454.000,00	$ 440.000,00	$ 440.000,00
21	Discos duros SSD 512 GB	UN	1	$ 462.000,00	$ 418.000,00	$ 440.000,00	$ 440.000,00
22	Intervención técnica equipos de impresión	UN	1	$ 434.000,00	$ 466.000,00	$ 450.000,00	$ 450.000,00

El presupuesto oficial estimado para el desarrollo del futuro contrato es de **VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE ($ 24.825.000,00)**

Los valores unitarios señalados en el ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, son VALORES TECHO por lo que se constituyen presupuestos oficiales de cada unidad de costo, razón por la cual el proponente en su propuesta no podrá superar dichos valores unitarios so pena de rechazo, por superar el presupuesto oficial estimado. De la misma forma no podrá superar el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo por superar el presupuesto oficial.

OBSERVACIONES:

- El presupuesto del contrato es estructurado tipo bolsa, es decir, las cantidades específicas de cada ítem se determinará durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la necesidad de la entidad contratante. Para efectos de la evaluación de la oferta económica, se sumará el valor unitario de los ítems, los cuales no podrán superar el valor promedio establecido por la entidad en el presente proceso. La entidad no estará obligada a ejecutar la totalidad del presupuesto, los oferentes, con la presentación de la oferta, aceptarán esta variable.
- Los valores unitarios señalados en el análisis que soporta el valor estimado del contrato, son valores techo por lo que se constituyen presupuestos oficiales de cada unidad de costo, razón por la cual el proponente en su propuesta no podrá superar dichos valores unitarios so pena de rechazo, por superar el presupuesto oficial estimado. De la misma forma no podrá superar el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo por superar el presupuesto oficial.
- Los valores del presupuesto, se entienden con la totalidad de impuesto y deducciones, de cualquier orden, incluidos.

5. JUSTIFICACION DE LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se verificará la propuesta económica con el precio más bajo, y posteriormente procederá a la verificación de los requisitos habilitantes para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad en las normas de la materia.

Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

De conformidad con lo establecido en el art 4° de la Ley 1150 de 2007 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo en materia contractual, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo de este, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Entidad en el contrato.

Para la tipificación, estimación y asignación de los riesgos que puedan afectar el proceso de contratación o la ejecución del contrato se realizó con base en lo señalado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente y el Documento, arrojando la siguiente matriz de riesgos y atendiendo las siguientes variables:

Probabilidad del Riesgo

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implamentado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	La no entrega en los tiempos establecidos de los elementos requeridos por la Entidad	Incumplimiento del contrato	Posible	Medio	Medio	Alta	Contratista	Garantía de cumplimiento de calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados de calidad	Medio	Alto	Medio	Medio	No	Supervisión asignada para el contrato	Desde la ejecución del contrato	Revisión de acuerdo a la programación	Mensual
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Bienes suministrados por el contratista de Baja Calidad.	Incumplimiento del contrato	Posible	Alto	Alto	Alto	Contratista	Garantía de cumplimiento de calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados de calidad	Medio	Alto	Medio	Medio	No	Supervisión asignada para el contrato	Desde la ejecución del contrato	Revisión de acuerdo a la programación	Mensual

3	General	Externa	Ejecución	Operacionales	Variaciones en los precios de los elementos a suministrar, producto de cargas impositivas posteriores a la celebración del contrato	Aumentos en los precios de los productos en el mercado	Posible	Alto	Medio	Alta	Contratista	Supervisión del Contrato	Medio	Medio	Medio	Medio	No	Supervisión asignada para el contrato	Desde la ejecución del contrato	Revisión de acuerdo a la programación	Mensual
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Accidentes o daños sobre personas o cosas con ocasión del traslado, instalación o ubicación de los bienes en los lugares señalados por la entidad contratante.	Responsabilidad frente a terceros	Posible	Alto	Medio	Alta	Contratista	Póliza de responsabilidad civil extracontractual	Medio	Medio	Medio	Medio	NO	Supervisión asignada para el contrato	Desde la ocurrencia del hecho	Revisión en el momento de las solicitudes de traslado o instalación de bienes.	Oportunamente.

7. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

El análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso, así como la pertinencia de l división de aquellas, de acuerdo con la reglamentación sobre el particular son las siguientes:

- **Garantía de Cumplimiento:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) mese más.

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
Chile		SI	NO	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados AELC		SI	NO	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	-	NO
	Guatemala	SI	SI	-	NO
Unión Europea		NO	-	-	NO

Ing. JESÚS DAVID HOYOS SALGADO
Profesional Universitario Área Gestión-TI.

Proyecto: J. Barajas S.
Reviso y aprobó: Ing. Jesús David Hoyos Salgado